



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

El Ayuntamiento aprueba la licitación del servicio de conservación y mantenimiento integral del alumbrado exterior de la ciudad

- Luz verde a la convocatoria de ayudas de comedor escolar para familias con dificultades económicas para el curso 2025-2026
- Aprobada la Convocatoria Pública de Subvenciones dirigidas a las Cofradías y Hermandades incluidas en la Agrupación de Cofradías de Semana Santa en 2025

Málaga, 11 de abril de 2025.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado el expediente de contratación del servicio de conservación y mantenimiento integral del alumbrado exterior de la ciudad. El contrato saldrá a licitación con un presupuesto de 16.597.776,89 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de tres años, con posibilidad de ser prorrogado por periodos anuales hasta un máximo de dos años por lo que, de ampliarse en esos dos años más, el importe total sería de 27,6 millones.

1/1

En concreto, se ha vuelto a aprobar el expediente de contratación del servicio que había salido a licitación, tras haber subsanado diversos aspectos a raíz del desistimiento del mismo con motivo de un recurso presentado, que no supone variación económica.

Así, tras la aprobación, el plazo para presentar ofertas se abrirá una vez se publique en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se tramita en dos lotes: el primero incluye el alumbrado exterior de los distritos Centro, Este, Cruz del Humilladero y Carretera de Cádiz además del equipamiento del túnel de la Alcazaba (alumbrado, ventilación y equipos de sonido, entre otros), con un presupuesto de 9.721.688,51 euros (IVA incluido); mientras el segundo abarcará los distritos Ciudad Jardín, Bailén, Palma-Palmilla, Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre y Churriana por 6.876.088,38 euros.

Las empresas que resulten adjudicatarias deberán encargarse del mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones que son objeto del contrato y de los sistemas de telegestión de las mismas, así como del servicio de reparación de daños





producidos por vandalismo o accidentes producidos por terceros y otras actuaciones necesarias para el mantenimiento óptimo del alumbrado que no sean inversiones; y de aquellas mejoras necesarias a realizar a criterio del Ayuntamiento para el suministro e instalación de nuevos elementos que contribuyan a mejorar los sistemas de alumbrado, la seguridad de las instalaciones y aporten valor a las prestaciones propias del alumbrado.

Cabe señalar que la ciudad cuenta con más de 70.751 puntos de luz (incluyendo el alumbrado público, la iluminación exterior de las instalaciones deportivas, de monumentos y de cualquier otro equipamiento o instalación de titularidad municipal), de los que el 80% ya tienen luminarias con tecnología led en el marco del proceso de sustitución que está en marcha para disminuir el consumo y mejorar el alumbrado. Gracias a la renovación que se está llevando a cabo y alcanzado ya el 80% a LED, se está ahorrando una media de 2.400.000 euros al año en coste de energía eléctrica.

Ayudas de comedor escolar

También se ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de beca de comedor escolar para las familias del alumnado que presente dificultades económicas, correspondiente al curso 2025-2026. Se trata del cuarto año consecutivo en el que el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Educación, impulsa esta convocatoria pública a la que se destina un importe de 300.000 euros.

2/2

Podrá ser beneficiario de esta convocatoria cualquier centro educativo de la ciudad de Málaga con programas de becas de comedor para el alumnado matriculado en enseñanzas obligatorias que presente especial vulnerabilidad, que se desarrollen en el período comprendido entre septiembre de 2025 y junio de 2026, siempre que haya plazas disponibles de comedor.

Los criterios de valoración que se contemplan para ser beneficiario de esta ayuda han tomado como referencia los que establece la Junta de Andalucía para subvencionar a estudiantes de centros públicos. El centro educativo sólo podrá proponer a aquellos alumnos que previamente hayan justificado los requisitos de la convocatoria y cuyos ingresos totales no superen los límites establecidos (en función del IPREM), quedando excluidos aquellos que ya perciban bonificación en la cuota de comedor por parte de cualquier administración pública o entidad privada.

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se podrán presentar de forma telemática desde el 30 de junio hasta el 18 de julio de 2025, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

Se trata del cuarto año consecutivo en el que el Ayuntamiento realiza esta convocatoria de ayudas. Se refuerza, así, el apoyo a aquellas familias que, por diferentes motivos, no tienen acceso a la gratuidad del servicio de comedor escolar,



dando continuidad al compromiso adquirido en el programa de Gobierno 2023-2027.

Subvenciones a las Cofradías y Hermandades de la Semana Santa 2025

En otro orden de cosas se ha dado luz verde a la Convocatoria Pública de Subvenciones dirigidas a las Cofradías y Hermandades incluidas en la Agrupación de Cofradías de Semana Santa en 2025, a través del Área de Cultura y Patrimonio Histórico. Las ayudas tienen como objetivo una prestación económica para la financiación de los costes de flores, velas y acompañamiento musical de las cofradías y hermandades que han procesionado en la Semana Santa de este año. A cada cofradía o hermandad le correspondería la cantidad de 2.195,12 euros del importe total de la subvención que asciende a 90.000 euros.

La ayuda se concederá a aquellas entidades que hayan cumplido los requisitos y que hayan incurrido en un gasto superior a 3.000 euros, IVA incluido. Los gastos deben recogerse y justificarse a través de facturas correspondientes a este año. La concesión de la subvención es compatible con cualquier otra ayuda percibida por el beneficiario y, como contraprestación, el beneficiario tiene la obligación de incluir la imagen corporativa municipal en sus soportes de difusión publicitaria.

La solicitud se presentará exclusivamente a través de medios electrónicos, preferentemente en la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga en <https://sede.malaga.eu>, dirigidas al Área de Cultura y Patrimonio Histórico. Esta convocatoria se publicará íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS): <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/inicio>. El plazo para presentar las solicitudes y la documentación requerida es de 20 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial (BOP).

3/3

El objetivo de la subvención es contribuir a la promoción de la cultura, siendo la Semana Santa una de las manifestaciones culturales más relevantes, además de promover su permanencia en el tiempo a través de diferentes ayudas, en este caso, de carácter económico. En resumen, la prestación persigue ayudar a las cofradías y hermandades a llevar a cabo las salidas procesionales que contribuyen a un beneficio para la ciudad y a una mayor repercusión de la imagen de Málaga en todo el mundo. En concreto, se subvencionan la compra de velas, flores y contratación de bandas musicales. Todos estos conceptos han tenido que ser necesarios para que la cofradía pudiese procesionar adecuadamente en la Semana Santa de Málaga de 2025.

Sólo se podrá presentar una sola solicitud por cada cofradía o hermandad y el abono de esta subvención se realizará en un pago único por la totalidad del importe mediante transferencia bancaria.

Distintivos 'Málaga, Ciudad Igualitaria'

Por otro lado, se ha aprobado la quinta edición de los distintivos 'Málaga, Ciudad



Igualitaria', destinados a premiar el esfuerzo de empresas de hasta 50 personas en plantilla por el trabajo en la puesta en marcha y el mantenimiento de acciones o medidas que favorezcan la eliminación de desigualdades y la implantación de políticas igualitarias y de responsabilidad social empresarial. Además, con esta iniciativa se pretende estimular y visibilizar a esas entidades que se implican en combatir las desigualdades y en promover la incorporación de la mujer en el ámbito laboral y la aplicación de medidas de conciliación para que los trabajadores y trabajadoras puedan compatibilizar la vida laboral y familiar.

Tal y como recogen las bases, serán las propias empresas, de capital privado, las que presenten sus candidaturas una vez que la convocatoria sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), aportando una memoria justificativa de las medidas adoptadas en pro de la igualdad de género y la conciliación desarrolladas en los últimos tres años, así como documentos acreditativos de esas acciones (planes de igualdad, convenios laborales...). Se concederán tantos distintivos como solicitantes cumplan los criterios de valoración establecidos y obtengan la puntuación mínima requerida. Además, las empresas reconocidas en anteriores ediciones también pueden renovar sus distintivos presentando nuevas medidas implementadas.

Como en anteriores ediciones, el premio consistirá en el otorgamiento del distintivo 'Empresa Malagueña Igualitaria y Conciliadora', mediante la entrega de una placa, un sello y un diploma que identificará a la empresa con su compromiso de la igualdad entre hombres y mujeres desde su ámbito de actuación. En la primera edición fueron distinguidas Fundación Juan Cruzado-Vértice Salud, Ikea Ibérica, Actividades y Aprendizaje Paneque-Catalán y Magtel Operaciones; en la segunda fue ANP Servicio de Prevención Ajeno; en la tercera, López Cano Restauración, Sipadan Servicios Formativos, Fundación Maude y Norma Básica, además de renovar sus distintivos Actividades y Aprendizaje Paneque-Catalán y Fundación Juan Cruzado-Vértice Salud. En la última edición, cuya entrega tuvo lugar el pasado mes de febrero, obtuvieron esta distinción Coaching Airlines, Fransan Servicios Medioambientales, Talento y Empleo, Sando Servicios Corporativos y Q-Fenix 25. De esta forma, se está configurando una red empresarial que puede servir de modelo para otras entidades.

4/4

En materia de derechos sociales, también se ha aprobado la adhesión del Ayuntamiento de Málaga al convenio suscrito el pasado 21 de febrero entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS (Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales) en sustitución de SIUSS (Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales) y su aplicación informática, vigentes desde 2012; así como el intercambio de información en SIESS (Sistema de Información Estatal de los Servicios Sociales), asumiendo adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del convenio mencionado, y las obligaciones derivadas del mismo.



Este sistema incluye información identificativa de la persona usuaria de los Servicios Sociales y sobre las prestaciones y servicios solicitados y concedidos.

Urbanismo

En materia de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local ha aprobado de forma inicial dos estudios de detalle. El primero de ellos es el relativo a una parcela ubicada en el ámbito de Sánchez Blanca. En concreto, la R-17 del PA-G.11 (97) del Plan de Sectorización del sector SUNP-G.2 'Sánchez-Blanca'. Está promovido por Urbania Lamatra II y tiene por objeto la ordenación de volúmenes de esta parcela mediante un aumento de las alturas hasta lograr un volumen que permita materializar los 6.641 m² de techo de edificabilidad otorgada por el Plan de Sectorización y la ordenanza que es de aplicación en este caso.

De igual forma, para dar cumplimiento a la previsión de plazas de aparcamientos mínimas que establece el Plan de Sectorización, se propone y define la ocupación bajo rasante de la zona verde. Esta ocupación del subsuelo supone la desafectación parcial de un suelo público y se permite en atención al artículo 6.8.3 del PGOU. Será una obligación garantizar la posibilidad del ajardinamiento sobre el aparcamiento. Por último, este instrumento de planeamiento también tiene como objetivos aclarar que la alineación obligatoria en, al menos el 50% de la fachada que exige el Plan de Sectorización, se permita materializar mediante fachada, cuerpos cerrados o vuelos; y aclarar las cotas y rasantes que se toman como referencia en base al Proyecto de Urbanización que se está ejecutando.

5/5

En cuanto al estudio de detalle de Camino de Suárez, promovido por Anur siglo XXI, tiene por objeto la ordenación de una parcela de 231, m² ubicada en el número 23 del Camino Suárez, que permita la ejecución de un edificio con, al menos, una vivienda en cada una de sus plantas, ajustándose al núcleo de escaleras ya ejecutado conforme a licencia de obras expedida en el año 2007 (que contemplaba la construcción de un edificio de 21 viviendas, local comercial y 23 aparcamientos). De la misma forma, el estudio de detalle define la volumetría de la edificación para resolver la fachada principal de la calle Camino Suárez.

Así, a través de esta ordenación se concentrará toda la edificabilidad de la parcela en un único volumen de 7 plantas de altura, para 6 viviendas, con fachada a camino de Suarez, dejando en la zona posterior de la parcela un patio trasero con la capacidad de iluminar y desahogar al edificio medianero colindante y al tramo correspondiente de calle Nicaragua.

Otros asuntos

Por otro lado, se ha dado luz verde a una actualización del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2025, por la que se incrementa en 30.700 euros, de modo que el



importe total del plan asciende a 43.572.900,96 euros. Este incremento se registra al aumentar en 10.000 euros la subvención a favor de Asociación Dosta para el proyecto "Apoyo socioeducativo para la mujer gitana"; así como incorporar una subvención a favor de la Cámara de Comercio de Málaga como aportación municipal para la celebración de la Feria de la FP por importe de 20.000 euros, y una subvención para los Premios "Málaga, Ciudad Igualitaria 2025" por importe de 700 euros.

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local ha aprobado los expedientes para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración de una serie de eventos en la vía pública programados por el Distrito Centro a lo largo de este año. Entre los que se encuentran las procesiones extraordinarias de Cristo de la Clemencia (12 de abril), Dulce Nombre (4 de octubre), Prendimiento (12 de octubre) y Cautivo (25 de octubre); el Corpus Christi (22 de junio), la procesión de la Virgen del Carmen (19 de julio) y el traslado y procesión de la Hermandad de la Victoria (23 de agosto y 8 de septiembre, respectivamente); y el rosario de la aurora de la Cofradía de la Sentencia (26 de octubre).